

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 2.464/2014

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales en Puente Genil.

2º. Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días mediante anuncio en el B.O.P., tablón de edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

3º. Entender que el cuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

Puente Genil, a 4 de abril de 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.